



I. Municipalidad de Vallenar

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



EFFECTUAR BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL SECTOR LA RINCONADA CAMINO LOS MORTEROS.-

Vallenar,

16 SEP. 2019

003311
DECRETO EXENTO N°

VISTOS :

- 1.- Solicitud del Club de Huasos La Rinconada.
- 2.- D.L. 3063 de Rentas Municipales.
- 3.- Art. 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004.-
- 4.- Ord. N° 142 de fecha 09/08/2019 de la 3era. Comisaría de Vallenar
- 5.- Decreto Exento N° 1420 del 12/04/2017, Art. 11, letra "C", Ordenanza Municipal.
- 6.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

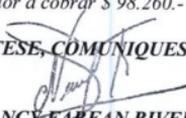
1.- Autorízase al **CLUB DE HUASOS LA RINCONADA**, representado por el Sr. Jaime Núñez Rojas, Rut. [REDACTED], para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas, a realizarse en el sector La Rinconada camino Los Morteros de la comuna de Vallenar, durante los días y horarios que se indican a continuación:

- Días 18-19-20 - de Septiembre del 2019, desde las 9.00 hrs hasta 5.00 de la madrugada del día 21 de Septiembre del 2019.
- Día 21 de Septiembre del 2019, desde las 9.00 hrs hasta 5.00 de la madrugada del día 22 de Septiembre del 2019.

2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 11, letra "C", de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales.-

3.- Valor a cobrar \$ 98.260.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- 3ra. Comisaría de Carabineros
- Rentas Municipales
- Oficina transparencia Municipal ✓
- Interesado
- Depto. Inspección
- Control Interno
- Arch. Ofna de Partes
-

CTR/NFR/PLT/RPC/rob.